

Expediente nº: 156/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA ACOPLADA A VEHÍCULO DE TRANSPORTE PICK-UP, MATRICULADO Y LISTO PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: Alcalde, Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	25/03/2024	
Informe de Secretaría	25/03/2024	
Resolución de Alcaldía	26/03/2024	
Pliego prescripciones técnicas	22/03/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	05/04/2024	
Informe de fiscalización previa	05/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Subtipo del contrato: Adquisición	
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA ACOPLADA A VEHÍCULO DE TRANSPORTE PICK-UP, MATRICULADO Y LISTO PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:34142100-5	
Valor estimado del contrato: 76.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 76.000,00 €	IVA%: 15.960,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 91.960,00 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017



de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de PLATAFORMA ELEVADORA ACOPLADA A VEHÍCULO DE TRANSPORTE PICK-UP, MATRICULADO Y LISTO PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 91.960,00 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan y al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que éste celebre.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Fidelina Martínez Álvarez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Valeriano Benito Verde, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Begoña Fernández Borrego, Vocal
- César F. Díaz García, Vocal.
- Miguel Ángel Fanjul Rodríguez, técnico asesor del Principado de Asturias.
- Diego Menéndez Menéndez, que actuará como Secretario de la Mesa.





Principado de Asturias

Consejería de Medio Rural y Política Agraria



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente de Boal, D. José Antonio Barrientos González.

Por el Secretario-Interventor se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018, de 16 de marzo).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

